

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17772 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 435/2011, referente al concursado Tomillera del Sur, S.L., con C.I.F. B-04275574, se ha dictado con fecha 17 de abril de 2013, Auto mediante el que se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, siendo concursada Tomillera del Sur, S.L., al cual deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, con las siguientes modificaciones:

- Caso de venta directa a terceros, se dará traslado de las ofertas de los bienes sujetos a privilegio especial a los acreedores con créditos de dicha calificación a fin de que, en el plazo de 30 días, mejoren si les interesa la propuesta.

- Para el caso de dación de pago, se llevará a cabo a favor del acreedor privilegiado o a favor de la entidad designada por ésta.

- En el anexo I, apartado 1 del plan, respecto de bienes y derechos, apartado Terrenos relativa a la finca 3806, el importe del crédito privilegiado es de un total de 40.000 € de principal, 20.000 € de intereses, 8.000 € de intereses de demora y 8.000 € de gastos.

- Caso de dación en pago de esta finca, se ofertará a D. Florentino Spa Vázquez y D. Juan Carlos Cervera Ramada, la entrega del bien en cuestión.

2.- Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

3.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso y dentro de los diez días siguientes al última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 17 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130024460-1